

Código validación comunicación: 0f8dd

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Agentes De La Cadena De Distribución De Combustibles Líquidos

downstream@minenergia.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Restricción retiros Mulaló y Yumbo a todos los Agentes Mayoristas de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos

Teniendo en cuenta que en el Boletín extraordinario de la actividad del Volcán Nevado del Ruiz, el Ministerio de Minas y Energía a través del Servicio Geológico Colombiano (SGC) en el que informó el 30 de marzo de 2023 el cambio de nivel de actividad amarillo a naranja, situación que se ha mantenido hasta la fecha, obedeciendo al incremento de la actividad sísmica y emisiones de ceniza, informando la alerta de una erupción probable en término de días o semanas, y a que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) activó Plan de Respuesta por Actividad del Volcán Nevado del Ruiz, se han establecido medidas netamente preventivas relacionada con la afectación en la logística del abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles.

Con lo anterior y como medida preventiva, en caso tal se presente una posible erupción del volcán y se pueda presentar una afectación directa para el transporte de los combustibles, particularmente del combustibles de aviación, y teniendo en cuenta las condiciones de demanda de las ciudades principales como es el caso particular de Medellín, la Dirección de Hidrocarburos autoriza que a partir de la fecha hasta que la alerta del nivel de actividad del Volcán cambie de nivel naranja a nivel amarillo, se restrinja la entrega de combustibles líquidos de las plantas ubicadas en Yumbo-Mulaló, ubicadas en el departamento del Valle del Cauca. Lo anterior, para poder habilitar la entrega de estos combustibles desde otros puntos habilitados como Sebastopol o Mansilla.

Dado lo anterior, se requiere adoptar la restricción de envíos desde las plantas ubicadas en Yumbo-Mulaló, mientras se informe el cambio de actividad del nivel del Volcán Nevado del Ruiz. Esta modificación es imprescindible con el fin de procurar el abastecimiento de combustibles bajo medidas excepcionales del procedimiento del reporte de información ante el SICOM.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cordialmente,



Felipe González Penagos
Director Técnico
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Circular
Elaboró: Catalina Riaño Garzón
Revisó: Eliana García García
Aprobó: Felipe González Penagos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

